



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 16/05/2022

Señora:
CARLOS ALEJANDRO MUNERA QUINTERO
CR 53 B 85 E 31
Medellín – Antioquia
Teléfono: 4219989

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, El Director Operativo de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060301115 del 31 de octubre de 2019, por valor de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos M/L (\$144.500), publicada el 06 de diciembre de 2019 mediante Aviso No. 2019030832424 del 04 de diciembre de 2019, a través de página web de la Gobernación de Antioquia, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	CARLOS ALEJANDRO MUNERA QUINTERO
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	71.380.175
TRIBUTO	Impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	\$144.500
VALOR SANCIÓN:	\$0

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 16/05/2022

VALOR INTERESES: \$0,
Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo
Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión		03/05/2022
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Profesional Abogada apoyo a la Gestión Tributaria		15/05/2022
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

